



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 017 2026-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, 13 FEB 2026

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 014-2026-SEMSAC/GG de fecha 10 de febrero de 2026, mediante la cual se designa al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

CONSIDERANDO;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°004-2025-SEMSAC/GG del 09 de enero de 2025, se delegó las facultades de representación al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Comandante FAP Naila Dalila Vásquez Quiñones para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado por Decreto Supremo N°052-2008-PCM;

Que, mediante Mensaje Común N° 000331-2026-DIGPE/FAP del 19 de enero de 2026, la Dirección General de Personal, destaca a DISAN (Unidad de la Fuerza Area del Perú) con fines de nombramiento a la Comandante FAP Naila Dalila Vasquez Quiñones;

Que, mediante la resolución del visto se designó al Capitan FAP Branco Orlando Vasquez Ramírez, como Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del SEMAN PERÚ SAC; razón por la cual es necesario delegar las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado por Decreto Supremo N°052-2008-PCM;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales tiene por objeto regular la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad. (...);

Que, el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado por Decreto Supremo N°052-2008-PCM establece que las personas jurídicas deberán presentar la solicitud del certificado digital y el registro o verificación de su identidad a través de un



13 FEB 2026

De fecha:

representante debidamente acreditado. La persona jurídica se constituirá en titular del certificado digital. Conjuntamente con la solicitud, debe indicarse la persona natural que será el suscriptor, señalando para tal efecto las atribuciones y los poderes de representación correspondientes (...);

Que, el artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 27269 dispone que, son obligaciones del titular entregar información veraz durante la solicitud de emisión de certificados y demás procesos de certificación (cancelación, suspensión, reemisión y modificación), actualizar la información provista, solicitar la cancelación del certificado digital y cumplir permanentemente las condiciones establecidas por la Entidad de Certificación para su utilización;

Que, asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad, y precisa en su artículo 79° que el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado;

Que, en atención a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, y con la finalidad de garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión administrativa en el SEMAN PERÚ S.A.C., corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Delegar facultades de representación al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del SEMAN PERÚ S.A.C., **Capitan FAP Branco Orlando Vasquez Ramírez** para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado por Decreto Supremo N°052-2008-PCM.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la empresa estatal SEMAN PERÚ SAC (www.seman.com.pe).

JAIME ARTURO RODRIGUEZ ESPINOZA

Mayor General FAP

Gerente General Del SEMAN PERÚ S.A.C

